



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 28 de abril de 2025.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 3015-2025-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Unidad de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0382-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP, emitido por la Jefa de la Unidad Zonal de Pichari, mediante el cual solicita la aprobación del **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025** del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054, por Asignación Presupuestaria adicional 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014- MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que proroga la vigencia del proyecto especial de desarrollo del valle de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 21 de enero del 2022 se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 119-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 03 de setiembre del 2024 se aprueba el adicional de obra N° 02



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

con ampliación presupuestal del proyecto con CUI N° 2471054;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 178-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 28 de noviembre del 2024 se aprueba la rectificación del error material incurrido en la Resolución Directoral Ejecutivo N° 119-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE del adicional de obra N° 02 con ampliación presupuestal del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054;

Que, mediante Resolución Ministerial Ejecutiva N° 0417-2024-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 18 de diciembre del 2024 se aprueba el presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025, del pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, mediante el cual se asigna un monto presupuestal de S/ 2,841,094.00 con 0/100 soles para la ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 018-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 14 de enero del 2025 se aprueba el presupuesto Analítico N° 01 – 2025 por asignación presupuestal según PIA – 2025 para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054 denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 028-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 30 de enero del 2025 se aprueba el presupuesto Analítico Modificado N° 01 – 2025 por asignación presupuestal según PIA – 2025 para la ejecución del proyecto con CUI N° 2471054 denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante CARTA N° 125-2025-Py.PALILLO/ASQP-R, de fecha 23 de abril de 2025, el Residente y el Supervisor del Proyecto remiten a la Jefa de la Unidad Zonal de Pichari, la solicitud de aprobación vía acto resolutivo del **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025** del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054., por Asignación Presupuestal adicional destinada a la ejecución del proyecto por el monto de S/ 648,358.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles). Estos fondos permitirán la adquisición de bienes y servicios en las



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

específicas de gasto: 2.6.8.1.4.1 (Contratación de personal), 2.6.8.1.4.2 (Compra de bienes) y 2.6.8.1.4.3 (Contratación de servicios). Específicamente, esta asignación cubrirá: la contratación de mano de obra para trabajos en parcelas productivas y semilleras de palillero, la compra de insumos (como guano de isla), la contratación de personal técnico, así como gastos generales y de supervisión. El objetivo es asegurar la correcta y eficiente ejecución del proyecto durante el periodo de septiembre a diciembre de 2025.

CUADRO N° 08 RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 02 POR ESPECIFICA DE GASTO

Table with 5 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIA, PIM, ADICIONAL, NUEVO MARCO PRESUPUESTAL. Rows include categories like MOBILIARIO, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, and a TOTAL row.

2.6.3.2.1.2 mobiliario

La específica de gasto presentaba un PIM inicial de S/ 1,800.00. no se registraron incremento presupuestal en esta partida. Consecuentemente, el nuevo marco presupuestal se mantiene en S/ 1,800.00.

2.6.3.2.9.99 maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones

Esta específica de gasto contaba con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) inicial de S/ 322,610.00. no se asignó presupuesto adicional. Por lo tanto, su nuevo marco presupuestal permanece inalterado en S/ 322,610.00.

2.6.3.2.3.3 equipos de telecomunicaciones

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) inicial asignado a esta específica de gasto fue de S/ 1,200.00. No se realizó asignación de presupuesto adicional para esta específica. En consecuencia, el nuevo marco presupuestal se mantiene en S/ 1,200.00.

2.6.8.1.4.1 gasto por la contratación de personal

La específica partió de un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 200,749.00. Se ha realizado una asignación por presupuesto adicional por un valor de S/ 105,600.00; Este incremento tiene como finalidad financiar 1760 jornales de mano de obra que serán utilizados para el manejo de labores culturales en parcelas semilleras y demostrativas de palillo, cubriendo principalmente actividades de cosecha, selección y almacenamiento de la producción de 6 hectáreas de palillo, y también para labores de instalación del cultivo de palillo (limpieza, surcado, abonamiento y siembra) en 6 hectáreas de palillo. Tras esta modificación, el nuevo marco presupuestal de la específica 2.6.8.1.4.1 gasto por la contratación de personal asciende a S/ 306,349.00.

2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de bienes

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) inicial para esta específica era de S/ 571,906.00. Se ha incorporado un presupuesto adicional por un monto de S/ 131,284.00. Este incremento presupuestario se destinará a la adquisición de diversos bienes requeridos para la ejecución del proyecto como: insumos agrícolas, 1500 sacos de guano de isla, materiales de escritorio, vestuario (34 camisas, 26 chalecos de identificación),



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

combustible (560 galones de petróleo y 820 galones de gasolina) para asistencias técnicas, bienes de costo directo como 6 tinajas de en hdpe, y materiales de escritorio bajo la categoría de gastos generales. Como resultado de esta adición presupuestal, el nuevo marco presupuestal para la específica 2.6.8.1.4.2 gasto por la compra de bienes se establece en S/ 703,190.00.

2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios

Esta específica de gasto inició con un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 1,742,829.00. Se le ha asignado un presupuesto adicional que totaliza S/ 411,474.00. El propósito de este incremento es habilitar la contratación de diversos servicios esenciales para la ejecución del proyecto durante el periodo de setiembre a diciembre, abarcando: la contratación de personal técnico (01 coordinador, 8 asesores técnicos, 4 especialistas, 6 semilleristas), el servicio de un comunicador, el servicio para la preparación de 4200 raciones de refrigerio que serán ofrecidos a beneficiarios del proyecto que participen en capacitaciones y pasantías, servicios de transporte nacional y local para 1500 sacos de guano de isla, así como la contratación de personal técnico administrativo afecto a Gastos Generales (residente, asistente técnico, personal administrativo, almacenero) y la cobertura de servicios generales (limpieza, internet, luz, gastos de supervisión). Con esta modificación presupuestal, el nuevo marco presupuestal de la específica 2.6.8.1.4.3 gasto por la contratación de servicios se fija en S/ 2,154,303.00.

CUADRO N° 09 RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 02 POR ESPECIFICA

Table with 7 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIM, CD, GG, GS, SUB TOTAL. Rows include categories like MOBILIARIO, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, PARA TRANSPORTE TERRESTRE, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, and GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Con la modificación del presente analítico se contempla la ejecución del proyecto del el 01 de setiembre del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025 en este periodo se plantea realizar 1,760 asistencias técnicas, 114 capacitaciones y 839 asesorías tal como se detalla en el cuadro N° 10, estas intervenciones se realizarán en base a 534 beneficiarios del proyecto.

CUADRO N° 10. PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS SETIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2025

Table with 3 columns: COMPONENTES, UNIDAD, TOTAL. Rows include COMPONENTE 1 (ADECUADO CONOCIMIENTO EN PRACTICAS AGRONÓMICAS EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE PALILLO) and COMPONENTE 2 (ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE MANEJO DE COSECHA, POST COSECHA Y VALOR AGREGADO DEL PALILLO).





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

COMPONENTE 3		
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALILLEROS	CAPACITACIONES	28
	ASESORÍAS	217
COMPONENTE 4		
EFICIENTE GESTIÓN DE LA ARTICULACIÓN COMERCIAL DEL PALILLO	CAPACITACIONES	-
	ASESORÍAS	622

Que, mediante INFORME N° 027-2025-MIDAGRI- PROVRAEM-UZP/EA-HSR, de fecha 25 de abril de 2025, el Especialista Agrario remite a la Jefa de la Unidad Zonal de Pichari, la opinión favorable a **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025** del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054, por Asignación Presupuestaria adicional de S/ 648,358.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), para su ejecución desde el mes de setiembre a diciembre del 2025;

Que, mediante INFORME N° 0382-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-UZP, de fecha 25 de abril de 2025, la Jefa de la Unidad Zonal de Pichari, remite al Director Ejecutivo, la solicitud de aprobación vía acto resolutivo del **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025** del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054, por Asignación Presupuestaria adicional de S/ 648,358.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), para su ejecución desde el mes de setiembre a diciembre del 2025, con el nuevo marco presupuestal de S/ 3,489,452.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 soles);

Estando en las consideraciones expuestas y de conformidad al al Decreto Supremo N° 010-2024.MIDAGRI, que prorroga el plazo de vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del nuevo Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, de fecha 20-05-2024, que Designa al Director Ejecutivo del PROVRAEM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el **Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2025** del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL PALILLO (Cúrcuma Longa) EN LOS DISTRITOS DE SANTA ROSA Y AYNA DE LA PROVINCIA DE LA MAR, DISTRITO DE SIVIA DE LA PROVINCIA DE HUANTA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2471054, por Asignación Presupuestaria adicional de S/ 648,358.00 (Seiscientos cuarenta y ocho mil



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 069-2025-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

trescientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), para su ejecución desde el mes de setiembre a diciembre del 2025, con el nuevo marco presupuestal de S/ 3,489,452.00 (Tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 soles).

CUADRO N° 01 RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO 02 POR ESPECIFICA DE GASTO

Table with 6 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIA, PIM, ADICIONAL, NUEVO MARCO PRESUPUESTAL. Rows include categories like MOBILIARIO, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, and GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL.

CUADRO RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO POR ESPECIFICA

Table with 7 columns: ESPECIFICA, DESCRIPCIÓN, PIM, CD, GG, GS, SUB TOTAL. Rows include categories like MOBILIARIO, MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES, PARA TRANSPORTE TERRESTRE, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, GASTO POR LA COMPRA DE BIENES, and GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad Zonal Pichari, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
RJHC/DE
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC EN E Y MANTARO
PROVRAEM

ECON. ROQUE JAVIER HUAMAN CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO